

Novedades

- IGIC - Novedades

IGIC - Novedades

01-10-2025

AIEM (Cuota) - Se trata de un ARANCEL que grava la entrada de mercancía en Canarias (DUA). Se aplica importaciones, tipos 5,10,15 hasta 25.

CLAVE 08 - La **clave 08 en el SII (Suministro Inmediato de Información)** se utiliza para identificar **operaciones sujetas al IGIC o IPSI** (Impuesto General Indirecto Canario / Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación) que **no están sujetas al IVA** por estar localizadas en **Canarias, Ceuta o Melilla**.

¿Cuándo se usa la clave 08?

Entregas de bienes o prestaciones de servicios localizadas en Canarias, Ceuta o Melilla, que no han sido objeto de transporte desde la Península o Baleares.

No existe establecimiento permanente en dichos territorios. Si lo hay, la operación se declara en el SII del territorio correspondiente (por ejemplo, el SII Canarias).

No se informa el IGIC o IPSI en la factura enviada al SII del territorio común (AEAT), ya que estos impuestos no son gestionados por la Agencia Tributaria estatal

Se debe crear para las Facturas de Compra de Canarias un nuevo grupo reg. IVA en "Config. grupos registro IVA" para la cuota de AIEM y usar la clave 08 para representar que le PRODUCTO /SERVICIO ha sido adquirido fuera de Canarias. Este grupo tendrá que tener la siguiente configuración, en este mismo orden:

El primer requerimiento es que el "Tipo SII" sea "IGIC", en caso contrario no se podrá seguir con la configuración.

Información SII

Tipo SII	<input type="text" value="IGIC"/>	Bines de inversión	<input checked="" type="checkbox"/>
No informar al SII	<input checked="" type="checkbox"/>	Código Exento	<input type="text"/>
Cód. de regimen esp...	<input type="text" value="-"/>	IVA 0% no exento	<input type="checkbox"/>
Cód. de regimen esp...	<input type="text" value="-"/>	Determinadas operac...	<input checked="" type="checkbox"/>
Es Retención	<input checked="" type="checkbox"/>		

En segundo lugar aplicar "Tipo cálculo IVA" = "Ningún IVA sujeto" y finalmente indicaremos "Tipo

no sujeto"/"No taxable type" = IGIC AIEM insular

Sugerir cuentas Copiar... | Más opciones

General

Grupo contable IVA n...	<input type="text" value="NAC"/>	IVA de Caja	<input checked="" type="checkbox"/>
Grupo contable IVA p...	<input type="text" value="AIEM"/>	Identific. IVA	<input type="text" value="AIEM"/>
Tipo cálculo IVA	<input type="text" value="Ningún IVA sujeto"/>	Código de cláusula d...	<input type="text"/>
Permite IVA de cargo ...	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio a UE	<input checked="" type="checkbox"/>
Descripción	<input type="text"/>	Certificado de sumini...	<input checked="" type="checkbox"/>
Bloqueado	<input checked="" type="checkbox"/>	Categoría de impuesto	<input type="text"/>
Porcentaje IVA	<input type="text" value="0"/>	No Taxable Type	<input type="text" value="IGIC AIEM (Arbitrio Insular sob"/>
% RE	<input type="text" value="0"/>	Ignorar en SII	<input checked="" type="checkbox"/>

Ventas

Ejemplos de aplicación

Venta de bienes en Canarias sin transporte desde la Península: Factura tipo F1 con clave de régimen especial 08.

Prestación de servicios desde la Península a clientes en Canarias (como asesoría o abogacía), si se entiende localizada en Canarias: también se usa la clave 08